

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

##### Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 434 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ivamancha, S.L., contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Constructora Avalos, S.A., Construcciones Cádiz, C.B., Aránzazu Traura Boue, Crisaura, S.L. y Abderrahim Bouchanafa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

##### Auto

En Toledo a 13 de septiembre de 2011.

##### Hechos

Primero.—Ivamancha, S.L., presenta demanda contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Constructora Avalos, S.A., Construcciones Cádiz, C.B., Aránzazu Traura Boue, Crisaura, S.L. y Abderrahim Bouchanafa, en materia de ordinario.

##### Razonamientos jurídicos

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.—Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Tercero.—Al admitir la demanda a trámite como establece el artículo 142.1 de la L.P.L. se le reclamará de oficio a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

##### Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24 de septiembre de 2012, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, Sala 10, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la parte actora a fin de que en el plazo de cuatro días indique el nombre y domicilio de citación y notificación de los componentes de la Comunidad de Bienes demandada.

Cítese de comparecencia al acto de la vista a los testigos propuestos.

Ha lugar al interrogatorio de las empresas demandadas debiendo los representantes legales comparecer personalmente al acto de la vista.

Librese oficio a la Inspección de Trabajo de Madrid a fin de que se remita el preceptivo informe sobre el accidente sufrido.

Librese exhorto al Juzgado de Instrucción número 5 de Getafe a fin de que se remita certificación del estado actual de las D.P. 877/09 seguidas con motivo del accidente.

Se requiere a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abderrahim Bouchanafa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 8 de mayo de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-4101*